

**PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PERTENECER A LA RED DE DISTRIBUIDORES  
DE PETROCOMERCIAL**

## **CAMBIO DE COMERCIALIZADORA**

Los distribuidores abanderados por otras Comercializadoras, que se encuentren interesados en integrarse a la Red de Distribución de la Comercializadora PETROCOMERCIAL, previamente deberán presentar la siguiente documentación:

1. Un oficio dirigido a la Subgerencia de Comercialización de PETROCOMERCIAL expresando el interés de pertenecer a la red de distribuidores de la Comercializadora PETROCOMERCIAL consignando los datos de identificación del solicitante y dirección para recibir notificaciones, la información donde se localiza el centro de distribución (provincia, cantón, parroquia y dirección).

En esta solicitud se deberá incluir,

2. Finiquito de la relación contractual que mantenía con la Comercializadora anterior, localización del centro de distribución (provincia, cantón, parroquia y dirección); y, se anexará un plano de ubicación en escala 1:5.000, dirección y teléfono del interesado con el fin de facilitar su ubicación.

Los técnicos de la Comercializadora PETROCOMERCIAL realizarán una inspección al Centro de Distribución, a fin de realizar un análisis de mercado, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal vigente y las normas estándares definidos por PETROCOMERCIAL.

Si el informe de los técnicos de la Comercializadora PETROCOMERCIAL es favorable se procederá a la suscripción del Contrato de Distribución entre el Distribuidor y PETROCOMERCIAL.

***Documentos necesarios para la suscripción del contrato de distribución con PETROCOMERCIAL:***

***Persona Natural:***

- Copia notariada de la cédula de identidad.
- Copia notariada del certificado de votación de las últimas elecciones.
- Copia notariada del Registro de Contribuyentes RUC, en el cual deberá constar un establecimiento dedicado exclusivamente para la comercialización de los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos para el segmento automotriz.
- Certificado de no adeudar al IESS.
- Copia Notariada del Registro Único de Proveedores R. U. P.
- Copia notariada de la escritura de propiedad del terreno o contrato de arrendamiento.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PERTENECER A LA RED DE DISTRIBUIDORES DE PETROCOMERCIAL  
**CAMBIO DE COMERCIALIZADORA**

**Persona Jurídica:**

- Copias de la cédula de identidad y certificado de votación del distribuidor.
- Copia del registro único de contribuyentes R.U.C.
- Certificado del distribuidor de no adeudar al I.E.S.S.
- Copia Notariada del Registro Único de Proveedores R. U. P.
- Copia notariada de la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento del distribuidor.
- Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.
- Copia notariada e inscrita en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía.
- Copia notariada e inscrita en el Registro Mercantil del nombramiento del representante legal de la compañía.

Una vez suscrito el Contrato de Distribución que lo vincula a la Comercializadora PETROCOMERCIAL, deberá remitir los originales o copias notariadas de la siguiente documentación, a fin de solicitar el registro y cambio de ambiente en la Dirección Nacional de Hidrocarburos:

- Copias de la **cédula de ciudadanía y RUC** del propietario o representante legal de la Estación de Servicio.
- **Contrato** de Distribución de Derivados Básicos del Petróleo para Consumo Nacional, suscrito entre PETROCOMERCIAL y el Distribuidor.
- Original de la **carta de resciliación** emitida por la Comercializadora con la terminó la relación contractual.
- Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Licenciamiento otorgado por la Subsecretaría de Protección Ambiental (DINAPA) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1215, publicado en Registro Oficial No. 265 del 13 de febrero del 2001, mediante el cual se expidió el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburiíferas en el Ecuador.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros, sus instalaciones y al medio ambiente.
- Nombramiento del representante legal de la persona jurídica solicitante y para el caso de solicitantes nacionales el nombramiento deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.
- De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 042, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 291 de 14 de junio de 2006, numeral 36, se determina el pago por el valor de US \$ 2.000,00, a la cuenta corriente del Ministerio de Energía y Minas, No. 3245195104 del Banco del Pichincha, por concepto de registro de distribuidores de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.
- Declaración Juramentada de someterse a juzgados y tribunales del Ecuador.
- Señalamiento plazo de operación de la estación de servicio.
- Copia notariada de la escritura de propiedad de la estación de servicio.



PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PERTENECER A LA RED DE DISTRIBUIDORES DE PETROCOMERCIAL  
**CAMBIO DE COMERCIALIZADORA**

***Autorización y Registro:***

Cumplidos los requisitos establecidos, el Director Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución, autorizará a la persona solicitante, al ejercicio de las actividades de comercialización de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.

El acuerdo de autorización contendrá básicamente: los datos del titular, denominación o razón social de la estación de servicios, la determinación de las actividades para las que ha sido autorizada a operar, el número de control respectivo y la fecha de expedición.

Extendida la autorización se registrarán sus datos en el Registro de Hidrocarburos.

La autorización no podrá ser objeto de cesión ni de transferencia por parte del distribuidor.

Una vez que la DNH ha concedido el permiso de operación, registro y código correspondiente, PETROCOMERCIAL procederá con el ingreso del nuevo distribuidor en el Sistema de Teleproceso. Para efectuar la compra de los combustibles, deberá realizar la facturación directamente con la Banca Privada, con la que PETROCOMERCIAL mantenga convenios vigentes; con la factura generada retirará el producto en los Terminales o Depósitos de PETROCOMERCIAL a nivel nacional.